

ACTA 13-2020

Acta de la Sesión Ordinaria trece del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, realizada el 26 de octubre de dos mil veinte; a las catorce horas de manera virtual en la plataforma Google Meet, dirigida y convocada por el presidente del Consejo de Sede.

MIEMBROS PARTICIPANTES

Sr. Fernando Villalobos Chacón	Decano, Presidente
Sr. Clever Araya Villalobos	Representante Sector Administrativo
Sr. Joan Andrés Jiménez Marín	Representante Sector Estudiantil
Sr. Nelson Peña Navarro	Representante Sector Docente
Sr. Fernando Varela Zúñiga	Representante Sector Productivo

Ausentes con justificación

Sra. Viviana Fernández Vizcaíno	Representante Sector Docente
Sr. Eduardo Badilla Loría.	Representante Sector Productivo

INVITADO

Sr. Mario Durán Varela. Coordinador General Carrera Ingeniería Electrónica.

El Sr. Decano comprueba el quórum de Ley y procede a abrir la Sesión Ordinaria 13-2020, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de actas:
Acta 11- 2020
Acta 12-2020
3. Modificación Presupuestaria 12-2020. Referencia DGF-549-2020
4. Correspondencia:
CGCIEL- 003-2020 (Mario Durán Varela)
R-1075-2020
Transcripción de acuerdo 26-2020
Transcripción de Acuerdo 27-2020
Transcripción de acuerdo 28-2020
Transcripción de Acuerdo 29-2020
Transcripción de acuerdo 30-2020
Transcripción de Acuerdo 31-2020
5. Propuesta cambio Plan de estudios Acuicultura para el 2021-2022. Referencia IAC-110-2020.
6. Convenio Marco de Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica.
7. Informe del Decano.
8. Asuntos varios.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE AGENDA

El Sr. Decano somete a votación y aprobación el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 13-2020 del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, no habiendo objeciones se acuerda:

Acuerdo 1-13-2020: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 13-2020”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

ACTA 11-2020

El Sr. Decano somete a votación el Acta 11-2020 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, no habiendo objeciones se acuerda:

Acuerdo 2-13-2020: “Aprobar el Acta 11-2020, de la Sesión Ordinaria celebrada el 02 de setiembre, 2020”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA 12-2020

El Sr. Decano somete a votación el Acta 12-2020 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, no habiendo objeciones se acuerda:

Acuerdo 3-13-2020: “Aprobar el Acta 12-2020, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de setiembre, 2020”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO III: Modificación Presupuestaria 12-2020

El Sr. Fernando Villalobos Chacón informa que la Sra. Doris Aguilar Sancho, Directora a.i. de Gestión Financiera remite a la Decanatura de la Sede del Pacífico, carta DGF-549-2020, fechada 20 de octubre de 2020, mediante la cual se brinda la aprobación técnica de la Propuesta de Modificación 12-2020 de la Sede del Pacífico: la cual señala:

“Licenciado Fernando Villalobos Chacón. Decano Sede del Pacífico.
Estimado señor. Asunto: Aprobación Técnica de la Modificación 12-2020 de la Sede del Pacífico. Con el propósito de que lo haga de su conocimiento a los señores (as) encargados del proceso, y se emitan las instrucciones a las instancias correspondientes, me permito remitirle el estudio de Modificación 12-2020 **1. ORIGEN DEL ESTUDIO.** El estudio se fundamenta en la Directriz R-126-2013 emitida por la Rectoría mediante correo electrónico el 8 de marzo del 2013 que dicta lo siguiente: “**PRIMERO:** Se instruye a los compañeros Decanos de Sede, Directores Administrativo Financieros, Jefes de los Departamentos Financieros y responsables de las unidades financieras y presupuestarias de las Sedes, para que, **DE PREVIO** a presentar cualquier documento presupuestario, presupuesto extraordinario o modificación de cualquier clase ante el correspondiente Consejo de Sede, procedan a remitir el proyecto de documento presupuestario a consulta formal a la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad, para su análisis técnico y para que esa Dirección le otorgue el aval correspondiente. **SEGUNDO:** En concordancia con lo

anterior, igualmente se instruye formalmente a los compañeros miembros de los Consejos de Sede para que no conozcan, tramiten ni aprueben ningún documento presupuestario de ninguna naturaleza que carezca del aval previa y formalmente otorgado por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad." En cumplimiento de la directriz anterior se remite la Modificación 12-2020 de la Sede. **2. RESULTADOS 2.1 Autorización Técnica.** Esta modificación tiene por objetivo disponer de los sobrantes salariales universitarios, para financiar la partida de becas y los gastos de operación necesarios para finalizar el año. A continuación, se detallan las partidas que sufren algún incremento. **Remuneraciones:** Se ajustan las partidas de salarios, sus respectivos incentivos y las cargas patronales, como consecuencia de la proyección salarial para lo que resta del año, relacionada a cambios en nombramientos y puestos, ligados mayormente a las propuestas académicas del III Cuatrimestre. Se considera, además, los recursos para completar las suplencias para sustituir el personal docente y los retroactivos salariales procesados a la fecha. **Servicios:** Se refuerza la cuenta de servicios de telecomunicaciones para completar los pagos de los servicios telefónicos y de internet. **Intereses y comisiones:** Se incluye la reclasificación de los recursos para pagos de interés que inicialmente estaban contemplados como amortización. **Transferencias Corrientes:** Se incrementa la partida de becas a terceras personas para completar los recursos para el pago de ayudas económicas a los estudiantes. Además, se refuerza el monto presupuestario para los pagos relacionados a incapacidades médicas de los funcionarios. **3. CONCLUSIÓN.** Se da el aval técnico a la Modificación 12-2020 de la Sede del Pacífico por un aumento presupuestario de ₡175.353.192,75 y una disminución de recursos por la suma ₡225.504.884,75".

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	79 038 721,75	148 797 346,75
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	27 893 038,00	45 588 026,00
100101	Sueldos para cargos fijos	16 061 616,00	45 588 026,00
100105	Suplencias	11 831 422,00	0,00
1002	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	8 939 301,00
100201	Tiempo extraordinario	0,00	8 939 301,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	29 420 985,00	67 692 106,00
100301	Retribución por años de Servicio	14 338 821,00	36 590 286,00
100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6 246 558,00	12 995 824,00
100303	Decimotercer mes	2 716 706,00	7 129 764,00
100399	Otros incentivos salariales	6 118 900,00	10 976 232,00
1004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	3 181 499,00	8 328 289,00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	3 018 467,00	7 901 184,00
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	163 032,00	427 105,00
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	18 543 199,75	18 249 624,75

100501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	298 333,00	858 934,00
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6 668 965,75	1 281 332,00
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	978 245,00	8 742 415,75
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	9 589 692,00	2 925 723,00
100505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1 007 964,00	4 441 220,00
11	SERVICIOS	4 000 000,00	35 000 000,00
1102	SERVICIOS BÁSICOS	4 000 000,00	35 000 000,00
110201	Servicios de Agua y Alcantarillado	0,00	5 000 000,00
110202	Servicio de energía eléctrica	0,00	30 000 000,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	4 000 000,00	0,00
13	INTERESES Y COMISIONES	18 000 000,00	0,00
1302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	18 000 000,00	0,00
130206	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	18 000 000,00	0,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74 314 471,00	25 007 538,00
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	70 814 471,00	25 007 538,00
160202	Becas a terceras personas	70 814 471,00	25 007 538,00
1603	PRESTACIONES	3 500 000,00	0,00
160399	Otras prestaciones a terceras personas	3 500 000,00	0,00
18	AMORTIZACION	0,00	16 700 000,00
1802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	16 700 000,00
180206	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	16 700 000,00
TOTALES		¢ 175 353 192,75	¢ 225 504 884,75

El Sr. Clever Araya Villalobos indica que la anterior es la carta emitida por la Dirección Financiera referente a la Aprobación Técnica de la Modificación 12-2020 de la Sede del Pacífico, la cual fue realizada por la administración Universitaria de acuerdo a los datos arrojados por el sistema de información.

Señala que los rubros más importantes, afectados son: Remuneraciones, Servicios, Intereses y Comisiones, así como Transferencias Corrientes. Destaca que la modificación es por un aumento presupuestario de ¢175.353.192,75 y una disminución de recursos por la suma ¢225.504.884,75.

Explica que la Administración Universitaria realizará los trámites para cerrar los montos, con modificaciones de otras sedes.

Señala que en el rubro de Remuneraciones se da un aumento de ¢79 038 721,75 y una disminución de ¢148 797 346,75, esto se da porque se mueve cantidades de una unidad a otra. Destaca que este rubro es manejado por la Administración Universitaria.

En el renglón de Transferencias Corrientes, Becas a Terceras personas, aumenta ¢70 814 471,00 y se disminuye ¢25 007 538,00, se presenta la misma situación que en las

Remuneraciones, se da la diferencia por las diferentes unidades ejecutoras que se involucran en esta cuenta.

En cuanto a las Prestaciones se da un aumento de ₡3 500 000,00. En la cuenta de Servicios Básicos se aumenta en ₡4 000 000.00 y se disminuye en ₡35 000 000,00

En el rubro de Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras, la Sede del Pacífico tiene un préstamo con el Banco Popular y se va a dejar de pagar ₡16,700 000,00, por ajuste que se realizaron dado la pandemia.

Resalta el Sr. Clever Araya Villalobos, que la Modificación 12-2020 de la Sede del Pacífico es por un aumento presupuestario de ₡175.353.192,75 y una disminución de recursos por la suma ₡225.504.884,75.

El Sr. Fernando Villalobos Chacón agradece al Sr. Clever Araya la exposición. Destaca que esta modificación es para darle contenido a las cuentas con faltante para terminar el año, se toman los recursos de las cuentas que presentan sobrantes.

El Sr. Decano somete a votación la Modificación 12-2020 de la Sede del Pacífico, por tanto, se acuerda:

Acuerdo 4-13-2020: "Aprobar la Modificación Presupuestaria 12-2020 de la Sede del Pacífico, por un aumento presupuestario de ₡175.353.192,75 y una disminución de recursos por la suma ₡225.504.884,75, la cual cuenta con la Aprobación Técnica emitida por la Sra. Doris Aguilar Sancho, Directora a.i. de Gestión Financiera de la UTN, según carta DGF-549-2020". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA:

- Se conoce carta CGCIEL-003-2020, fechada 15 de octubre de 2020, suscrita por el señor Mario Durán Varela, Coordinador General Carrera Electrónica, dirigida al Dr. Fernando Villalobos Chacón, Decano Sede del Pacífico que indica: "Estimado señor: Asunto: Solicitud de ingreso al programa AWS-EDUCATE de Amazon. En relación a la reunión que se sostuvo el pasado martes 13 de octubre con dos personeras de la empresa Amazon Web Services (AWS), he de indicar que fue muy provechosa. AWS es un proveedor de servicios en la nube y, ostenta el primer lugar en este tipo de negocios. El tipo de servicios que ofrece AWS son tendencia en la industria 4.0 y proveerá muchos empleos en el futuro que actualmente no existen. Desde la carrera de Ing. Electrónica somos conscientes de la tendencia que está tomando la tecnología y consideramos nuestro deber brindar las mayores oportunidades posibles a nuestros estudiantes, para que estén mejor preparados para el devenir. Es así que consideramos una excelente oportunidad para la carrera y para la universidad, inscribirse en el programa AWS-EDUCATE a través de una membresía que es gratuita lo cual es muy conveniente dada la situación financiera que atraviesa la universidad y el país en general. Los servicios educativos que brinda AWS a través del programa EDUCATE son gratuitos para estudiantes y profesores y ayudan a desarrollar competencias en áreas como el "machine learning", "IOT", inteligencia artificial, manejo de datos, entre otros, que le darán al estudiante armas para enfrentar el futuro mercado laboral. La universidad no adquiere ningún compromiso con la empresa más que el de usar el programa con fines académicos. Es importante hacer ver que la UTN sería la primera universidad en Costa Rica que adoptaría

el programa. En reunión de CGC sostenida hoy día, consideramos los directores de la carrera de Ingeniería Electrónica, que ser parte del programa AWS-EDUCATE es una excelente oportunidad de crecimiento para la universidad y para sus estudiantes por lo que hemos tomado el siguiente acuerdo en sesión ordinaria virtual del CGC de la carrera de Ingeniería Electrónica celebrada el día 14 de octubre de 2020 al ser las 17:30 horas: **ACUERDO N°. 03-05-2020. "Se acuerda solicitar a las autoridades competentes la autorización para que la Universidad Técnica Nacional se una al programa AWS-EDUCATE a través de una membresía de carácter gratuito. Se considera una importante oportunidad de crecimiento para la UTN." ACUERDO EN FIRME.**

Esperamos contar con su apoyo de tal manera que esta solicitud sea elevada al Consejo de Sede y demás autoridades a la brevedad posible. Cordialmente".

Se incorpora a la sesión el Sr. Mario Durán Varela.

El Sr. Fernando Villalobos da la bienvenida al Sr. Mario Durán Varela, Director de la Carrera Ingeniería Electrónica quien re referirá a la solicitud presentada en carta CGCIEL-003-2020.

El Sr. Mario Durán Varela, saluda y manifiesta la posibilidad de que la Universidad pueda ingresar a un programa educativo llamado AWS-EDUCATE de Amazon. Destaca que esta es una empresa muy poderosa, que se ha desarrollado grandemente siendo actualmente líder mundial en su área. AWS es una de las divisiones de esa empresa dedicada a ofrecer servicios en la nube, los cuales están muy de moda. Por ejemplo, la universidad trabaja con servicios en la nube, como es Google, mucha información se guarda en drive.

AWS ofrece servicios también en el área industrial para empresas que deciden trabajar con esta tecnología. Por ejemplo, en el caso de este programa educativo, la intención es ofrecer a los estudiantes las habilidades que requerirían en un futuro próximo, para los trabajos que aún no existen, pero que se debe ir preparando a la juventud para que no los tome desprevenidos.

Señala que este sistema, AWS, es totalmente gratuito para la Universidad y el único requisito es aceptar ingresar o inscribirse con una membresía.

El programa ofrece cursos en áreas como inteligencia artificial, "machine learning", IOT manejo de datos, entre otros, que darán al estudiante herramientas para enfrentar el futuro mercado laboral.

Destaca que la Universidad no adquiere ningún compromiso con la empresa y es totalmente gratuito. Agrega que no se pueden cerrar a la posibilidad de brindar esos conocimientos a los estudiantes y no sólo a los de la carrera de Electrónica sino a todos los estudiantes de la Universidad, porque sería un proyecto a nivel nacional.

Señala que seríamos la primera Universidad en Costa Rica en aceptar este proyecto de AWS-EDUCATE.

Indica que, en conversación con ellos, manifestaron su interés de tomar a la UTN como el centro de contacto en Costa Rica para que otras instituciones puedan tomar el proyecto. Indica que posteriormente, dependiendo de cómo se desarrolle esta actividad, se podría optar por ingresar a otro programa de la misma empresa, llamado AWS-ACADEMY proyecto similar a lo que actualmente funciona en la Universidad, con CISCO. La empresa brinda

cursos a los estudiantes con la opción de certificarse también sería gratuito y los estudiantes pagarían únicamente el examen de certificación que por estar en AWS-EDUCATE tendría un costo menor.

Añade que estas oportunidades se les desea dar para que se desarrollen.

Informa que, actualmente están en proceso de entrar en la reingeniería de la carrera, por lo que todos estos temas van a ser un punto esencial en ese rediseño, porque es el futuro y no podemos cerrarnos y quedarnos esperando a que venga el futuro y nos pase por encima. Debemos estar siempre preparados viendo hacia el futuro y tratando siempre de darle lo mejor a los estudiantes.

El señor Decano agradece al compañero Mario Durán Varela su explicación.

Agrega que esta es una gran oportunidad, que la Universidad como una Universidad técnica, de punta, que está metida en el tema de las 5G, nos parece que es una oportunidad, en este momento no sólo de pandemia, debemos fortalecer y dar más robustez a todas las partes de conectividad y tecnológica, sino que también en un momento de mucha incertidumbre financiera, hay que buscar alianzas estratégicas.

Comenta que, para el lote de la Antigua Escuela Antonio Gámez, tiene muy adelantado un proyecto con el INDER para que financien una planta. En este proyecto está trabajando el Sr. Nelson Peña y colabora además la Vicerrectoría de Investigación.

Indica que, en la reunión, los personeros del programa AWS-EDUCATE, mostraron una gran apertura y considera que es una oportunidad para la Universidad. Manifiesta que actualmente a nivel centroamericano, solo una universidad de El Salvador está en este programa y sería la universidad Técnica para Costa Rica.

La oportunidad no es sólo para la carrera de Electrónica, se podrán ver beneficiadas todas las carreras de la Universidad. Resalta que esta membresía no tiene ningún costo ni compromiso económico para la Universidad.

El Sr. Decano somete a votación la solicitud del Sr. Mario Durán Varela, Coordinador General de la Carrera Electrónica, por tanto, se acuerda:

Acuerdo 5-13-2020: "Dar el aval previo a la solicitud de ingreso al programa AWS-EDUCATE a través de una membresía de carácter gratuito, presentada por el Sr. Mario Durán Varela, Coordinador General de la carrera Ingeniería Electrónica, según carta CGCIEL-003-2020". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se conoce carta R-1075-2020, fechada 19 de octubre, 2020, suscrita por el Sr. Emmanuel González Alvarado, Rector. Dirigida a los señores (as). Consejos de Sede Consejos Asesores de Carrera Noelia Madrigal Vicerrectora de Vida Estudiantil Estimados (as) señores (as): Para su conocimiento y ejecución correspondiente, me permito adjuntar copia del acuerdo del Consejo Universitario No. 5-24-2020, así como la Resolución TEUTN-5-2020 y los acuerdos 11-20-2020 y 11-21-2020.

Se toma nota y se archiva.

- Se conoce Transcripción de Acuerdo 26-2020, fechado 04 de setiembre, 2020, suscrita por el Dr. Fernando Villalobos Chacón, Decano/Presidente del Consejo de Sede, dirigida al señor Nelson Peña Navarro. Director Carrera Ingeniería en Acuicultura. Estimado señor:



00000029

Respetuosamente le comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No.11-2020 celebrada el 02 de setiembre de 2020, Acta 11-2020, acordó: **Acuerdo 5-11-2020:** "Autorizar la creación de una comisión especial integrada por los señores Nelson Peña Navarro, Silvia Ramírez Flores y Alejandra Murillo Ríos para que elaboren la propuesta del proyecto "Centro de Capacitación para el desarrollo tecnológico de la pesca y la acuicultura". Dicha labor la realizarán dentro de su jornada laboral; el proyecto deberán presentarlo a este Consejo de Sede para que continúe con el trámite correspondiente". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** Atentamente,

Se archiva.

- Se conoce Transcripción de Acuerdo 27-2020, fechado 04 de setiembre, 2020, suscrita por el Dr. Fernando Villalobos Chacón, Decano/Presidente del Consejo de Sede, dirigida al señor Guillermo Hurtado Cam. Vicerrector de Investigación. Estimado señor: Respetuosamente le comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No.11-2020 celebrada el 02 de setiembre de 2020, Acta 11-2020, acordó: **Acuerdo 6-11-2020:** **Trasladar a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia copia del acuerdo 5-11-2020 y solicitarle se nombre a un representante para que brinde apoyo a la Comisión.** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** Atentamente,

Se archiva

- Se conoce Transcripción de Acuerdo 28-2020, fechado 04 de setiembre, 2020, suscrita por el Dr. Fernando Villalobos Chacón, Decano/Presidente del Consejo de Sede, dirigida a los señores José Matarrita Sánchez, Vicerrector de Docencia. Miriam Boza Ferrero, Directora Gestión de Desarrollo Humano. Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera. Estimados señores: Respetuosamente les comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No.11-2020 celebrada el 02 de setiembre de 2020, Acta 11-2020, acordó: **Acuerdo 7-11-2020:** "Dar el aval correspondiente a lo indicado por el Vicerrector de Docencia, José Matarrita Sánchez, en carta VDOC-497-2020, con el visto bueno del Sr. Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera y la Sra. Miriam Boza Ferreto, Directora de Gestión de Desarrollo Humano, para trasladar una carga de 0.250 del Diplomado al Bachillerato de la carrera Ingeniería Electrónica para cubrir un faltante de carga para cursos que se requieren abrir en el III cuatrimestre, 2020". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** Atentamente,

Se archiva.

- Se conoce Transcripción de Acuerdo 29-2020, fechado 04 de setiembre, 2020, suscrita por el Dr. Fernando Villalobos Chacón, Decano/Presidente del Consejo de Sede, dirigida a los señores José Matarrita Sánchez, Vicerrector de Docencia. Miriam Boza Ferrero, Directora Gestión de Desarrollo Humano. Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera. Estimados señores: Respetuosamente les comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No.11-2020 celebrada el 02 de setiembre de 2020, Acta 11-2020, acordó: **Acuerdo 8-11-2020:** "Dar el aval correspondiente a lo indicado por el Vicerrector de Docencia, José Matarrita Sánchez, en carta VDOC-506-2020, con el visto bueno del Sr. Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera y la Sra. Miriam Boza Ferreto, Directora de Gestión de Desarrollo Humano, para trasladar una carga de 0.75 del Diplomado de Administración de Empresas de Hospedaje al Bachillerato de Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas, por modificación de la oferta de las

carreras de turismo. Se dejan de ofertar cursos a nivel de Diplomado para ofertar cursos adicionales a nivel de Bachillerato” ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. Atentamente,

Se archiva.

- Se conoce Transcripción de Acuerdo 30-2020, fechado 04 de setiembre, 2020, suscrita por el Dr. Fernando Villalobos Chacón, Decano/Presidente del Consejo de Sede, dirigida al señor Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera. Estimado señor: Respetuosamente le comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No.11-2020 celebrada el 02 de setiembre de 2020, Acta 11-2020, acordó: **Acuerdo 9-11-2020: “Aprobar la Modificación Presupuestaria 09-2020 de la Sede del Pacífico por la suma de \$36.621.215.67 (treinta y seis millones seiscientos veintiún mil doscientos quince colones con sesenta y siete céntimos), la cual cuenta con la Aprobación Técnica emitida por el Lic. Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera de la UTN, según cartas DGF-415-2020 y DGF-450-2020”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** Atentamente,

Se archiva.

- Se conoce Transcripción de Acuerdo 31-2020, fechado 21 de setiembre de 2020, suscrita por el Dr. Fernando Villalobos Chacón, Decano/Presidente del Consejo de Sede, dirigida a los señores Lorena Salazar Escamilla Directora de Planificación Universitaria. Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera. Estimados señores: Respetuosamente le comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Extraordinaria 12-2020 celebrada el 21 de setiembre de 2020, Acta 12-2020, acordó: **Acuerdo 2-12-2020: “Aprobar, según lo solicitado en carta DPU-287-2020 y en concordancia con el artículo 37, inciso f. del Estatuto Orgánico de la UTN, el Anteproyecto Plan Anual Operativo y Presupuesto 2021, de la Sede del Pacífico, con la única observación: en la página 33, eliminar la Licenciatura de la carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas del III cuatrimestre 2021, debido al ajuste de cargas solicitado por la Vicerrectoría de Docencia.” ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** Atentamente,

Se archiva.

ARTICULO V: PROPUESTA CAMBIO PLAN DE ESTUDIOS ACUICULTURA PARA EL 2021-2022. REFERENCIA IAC-110-2020.

El Sr. Fernando Villalobos Chacón cede la palabra al Sr. Nelson Peña Navarro, como Director de la Carrera Acuicultura para que explique la solicitud planteada mediante carta IAC-110-2020 la cual reza:

28 de septiembre de 2020. IAC-110- 2020 Sr. Dr. Fernando Villalobos Chacón Decano Estimado señor: Asunto: Revisión de propuesta en Consejo de Sede Solicito se analicen en Consejo de Sede los siguientes cambios que se desean hacer para el primer y segundo cuatrimestre del 2021 en la carrera de Ingeniería en Acuicultura, asociado a las posibilidades de que las empresas no acepten estudiantes para realizar sus prácticas profesionales que están planificadas para el primer cuatrimestre del 2021:

Plan Normal

I-2021

IAC-611 Genética, 4 cred.

IAC-612 Práctica profesional, 7 cred.

II-2022

FH-100 Humanidades, 3 cred.

IAC-711 Expresión oral y escrita, 3 cred.

IAC-712 Nutrición y formulación de alimentos acuícolas II, 4 cred.

IAC-713 Métodos y técnicas de investigación, 3 cred.

Posible Propuesta al Plan

I-2021

IAC-611 Genética, 4 cred.

IAC-711 Expresión oral, 3 cred.

IAC-712 Nutrición II, 4 cred.

IAC-713 Métodos y técnicas de investigación, 3 cred.

II-2021

FH-100 Humanidades, 3 cred.

IAC-612 Práctica profesional, 7 cred.

Los estudiantes podrían llevar el curso de genética sin problemas e incluso en casos particulares hacer levantamiento de requisitos, pero para los cursos de Bachillerato, solo los estudiantes que tengan menos de 12 créditos pendientes tendrían acceso. En todo caso, para el primer cuatrimestre y si se aprueba la modificación, en total solo quedan pendientes un total de 11 créditos que corresponden a 7 créditos de la práctica y 4 del curso de genética. Cordialmente.

El Sr. Nelson Peña manifiesta que para el I cuatrimestre 2021, corresponde desarrollar la práctica profesional, pero con la situación del COVID-19 y de acuerdo al sondeo realizadas en las empresas, muchas ya han manifestado la posibilidad de no recibir estudiantes para el I cuatrimestre del año próximo. Previendo esa circunstancia está solicitando una pequeña modificación para trasladar los cursos del I cuatrimestre 2021 al II y los del II al I.

Destaca que la única complejidad es que son cursos del Bachillerato que se están pasando al primer nivel; agrega que los requisitos no se ven afectados porque los estudiantes que estarían ingresando en ese bloque, si llevan al programa de la carrera al día, deberían de estar cumpliendo el mínimo de créditos para llevar el Bachillerato, por lo que podrían estar llevando los cursos que se está proponiendo bajar. Como se puede notar en la propuesta indicada en la carta IAC-110-2020, la práctica se estaría ofertando en el segundo cuatrimestre, y con ello la posibilidad de que las empresas podrían apoyar más, recibiendo a los estudiantes en el II Cuatrimestre.

El sr. Fernando Villalobos Chacón abre el espacio para consultas.

El Sr. Joan Andrés Jiménez consulta si ¿abría la posibilidad de realizar levantamiento de requisitos para aquellos estudiantes que tengan algún curso atrasados?

El Sr. Nelson Peña manifiesta que un estudiante solo puede llevar el Bachillerato si cumple con los créditos y no se puede hacer el levantamiento de requisitos para el Bachillerato. El estudiante que va al día no tendría ningún problema con el creditaje, el problema sería para los que van muy

retrasados; no se puede hacer levantamiento de requisitos el sistema no lo permite. Resalta que esta modificación es para los estudiantes que van al día con el programa.

El Sr. Decano somete a votación la propuesta de cambio en el Plan de Estudios de Acuicultura para el I cuatrimestre 2021, por tanto, se acuerda:

Acuerdo 6-13-2020: Dar el aval previo al cambio en el Plan de Estudios de la carrera Acuicultura, solicitado por el Sr. Nelson Peña Navarro, Director de la Carrera y ofertar en el I Cuatrimestre 2021 los cursos: IAC-611 Genética (4 créditos), IAC-711 Expresión Oral (3 créditos), IAC-712 Nutrición y formulación de alimentos acuícolas II (4 créditos), IAC-713 Métodos y Técnicas de Investigación (3 créditos) y en el II Cuatrimestre 2021 los cursos: FH-100 Humanidades (3 créditos), IAC-612 Práctica Profesional (7 créditos). Se instruye al Decano de la Sede para que se continúe con el trámite correspondiente".
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO VI: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE COSTA RICA.

El Sr. Decano informa que el Sr. Rector remitió a personal de las Naciones Unidas que está trabajando un programa de reciclaje con fondos de cooperación de la Embajada de Francia. Indica que en reunión presencial con participación del Rector, las compañeras del TCU, con la encargada, en ese momento, de Gestión Ambiental, el Coordinador de Gestión Administración, Coordinador de Extensión y Acción social de la Sede, entre otros, se analizaron los espacios de la universidad, y determinaron que podría ser en el lote de Las Tucas (Antigua Escuela Antonio Gámez). Resalta que esto no interfiere con el proyecto de Acuicultura que se estará presentando al INDER; ya que este proyecto so dos camiones tipo contenedor. Explica que es una planta de procesamiento de plásticos, que convierten en polvo y posteriormente por medio de una cooperativa de mujeres, se le vende a empresa para que lo utilicen o en aceras o en la mezcla para pavimento.

Lo que haría la universidad sería prestar el espacio donde se parqueen los dos contenedores. Resalta que el Rector ya está de acuerdo.

Manifiesta que adelantó un poco el camino enviándolo, hace unos días, a Cooperación Externa y asuntos Jurídicos, pero faltaba el aval del Consejo de Sede.

El Sr. Decano manifiesta que en caso de que el INDER aprueba el proyecto de Acuicultura, se trasladaría los contenedores al campus en El Roble o a la Finca Fernando Varela Zúñiga en Coyolar de Orotina.

El Sr. Clever Araya manifiesta que esto es un proyecto social y una ayuda para un grupo de mujeres de escasos recursos y en riesgo social. Considera que estas instituciones están buscando fomentar el trabajo, y es una imagen positiva para la Sede del Pacífico y la Universidad. Resalta como, lo indicó el Sr. Decano, que esto no afectará el proyecto que tiene la Coordinación de Investigación de la Sede.

El Sr. Fernando Varela manifiesta que este Consejo estaría dando la aprobación al documento como un "Borrador", ya que al documento presentado le hacen falta ciertos datos.

El Sr. Decano indica que efectivamente es un borrador del convenio y que en esos términos se aprobaría, posteriormente se completarían los datos que falta. Se instruye a la Asistente de la Decanatura para que complete la información.

El documento borrador es el siguiente:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA

Entre nosotros, **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el **doctor EMMANUEL GONZALEZ ALVARADO**, mayor, casado, doctor en educación, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos, trecientos cincuenta y nueve, cero ochenta y uno, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, el diecisiete de junio del año dos mil veinte en consideración de la resolución TEUTN-EAU, cero, cuatro, dos mil veinte, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional; y **EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**, cédula jurídica número tres, cero cero tres, cero cuatro cinco cuatro seis seis, representada en este acto por el señor **JOSE VICENTE TROYA**, mayor, casado una vez, de nacionalidad ecuatoriana, con identificación Diplomática número cinco dos uno ocho tres uno ocho tres cinco ocho uno dos en su calidad de Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas, suscribimos el presente Convenio Marco de Cooperación.

Para todos los fines y consecuencias del presente convenio, cuando se referirá al **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COMO PNUD Y A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL COMO UTN** y en los casos que hace referencia a ambas instituciones se referirá como **AMBAS PARTES** o **LAS PARTES**.

AMBAS PARTES actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones y acordamos suscribir el presente Convenio Marco.

CONSIDERANDO QUE:

1° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso b, que la UTN deberá "Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal".

2° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional".

3° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o

privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".

4° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, inciso a) de su Ley Orgánica, No. 8638, en "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

5° La UTN tiene entre sus principios la conservación, el mejoramiento del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible. Y que, pretende ofrecer a sus estudiantes una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.

6° Que el PNUD es la agencia encargada de las Naciones Unidas dedicada a la erradicación de la pobreza y las desigualdades de todo tipo, apoyando los países miembros en la generación de capacidades para enfrentar el cambio climático y sus consecuencias, y enfocada en alcanzar las metas de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

7° Que el PNUD para cumplir con su misión, desarrolla, participa y ejecuta diferentes tipos de proyectos priorizando en aquellas comunidades más afectadas por la pobreza, la desigualdad, el desempleo, el cambio climático, y la pandemia Covid19.

8° Que la reactivación económica requiere 8 la proyecto integra y beneficia a la Asociación de Pequeños Pescadores de Pueblo Redondo de Chacarita Puntarenas, APEPURE, quienes son una población que ha venido siendo muy afectada por el cambio climático y más recientemente por la pandemia Covid-19.

10° Que **AMBAS PARTES** tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

Con base en lo considerado y por ser de interés para **AMBAS PARTES**, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Objetivo General del presente convenio consiste en establecer un marco general de acciones de cooperación entre las partes, que permita realizar labores de manejo, educación, investigación y extensión entre la UTN y el PNUD.

SEGUNDA:

La UTN participará a conveniencia en el desarrollo de proyectos de investigación, tesis, trabajo comunal y otras actividades de extensión, para el desarrollo de conocimientos y de capacidades en los estudiantes y en apoyo al desarrollo de capacidades de las poblaciones meta de cada proyecto en particular que se desarrolle, siempre dentro de un área de influencia de las diferentes sedes regionales.

TERCERA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco, se suscribirán acuerdos particulares por cada proyecto que se desarrolle y en el cual ambas partes sean socios. Los términos y condiciones de cada acuerdo en específico, se acordarán mutuamente entre las unidades, departamentos o direcciones de **AMBAS PARTES**, deberán ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, los cuales formarán parte de este instrumento como anexo, de acuerdo a la legislación vigente en ambas instituciones

CUARTA: Ambas instituciones se prestarán mutuo apoyo y actuarán conjunta o coordinadamente para la consecución de recursos técnicos y financieros adicionales, que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación objeto del presente acuerdo.

SEXTA:

Las actividades contempladas en este convenio se planificarán y programarán por períodos anuales, y su ejecución y seguimiento estarán coordinados por representantes de cada una de las instituciones. Para tales efectos la UTN nombrará al ----- como su coordinador, y por parte de PNUD -----, la representación estará a cargo de _____ o quien este (a) designe. Los nombramientos deberán ser oportunamente comunicados a la contraparte.

SÉTIMA:

Las modificaciones que se realicen al presente Convenio sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por **AMBAS PARTES**, las cuales formarán parte de este instrumento como Adendum.

OCTAVA:

LAS PARTES convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que presente sus servicios a instituciones o personas distintas a **LAS PARTES**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona que la contrató, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la UTN ni con el PNUD.

NOVENA:

Por la naturaleza del presente Convenio, el mismo se considera de cuantía inestimable.

DÉCIMA:

Este convenio marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia 4 años, prorrogables con la autorización por escrito de **AMBAS PARTES**. Para darlo por concluido, bastará con que una de **LAS PARTES** notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres (3) meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

DÉCIMA PRIMERA:

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y signos distintivos N° 7978, la Ley de Información no divulgada N° 7975, según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

DÉCIMA SEGUNDA:

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva. Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones a las que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de no poder subsanar el problema, se exime a la parte cumpliente de cualquier responsabilidad sobrevenida de dicho incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA:

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio:

RECTORÍA	CON COPIA A:
Dr. Emmanuel González Alvarado Universidad Técnica Nacional Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: egonzalez@utn.ac.cr	Dirección de Cooperación Externa Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 1101/1102 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: diceautn.ac.cr
PNUD	CON COPIA A:
Sr. José Vicente Troya Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN LA CIUDAD DE PUNTARENAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS, A LOS ____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Emmanuel González Alvarado
Rector
Universidad Técnica Nacional

José Vicente Troya
Representante Residente
PNUD

El Sr. Decano somete a consideración del Consejo de Sede la aprobación del borrador del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas, por tanto, se acuerda:

Acuerdo 7-13-2020: "Aprobar el Borrador del Convenio Marco de Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Universidad Técnica Nacional. Se instruye al Decano de la Sede para que se continúe con el trámite correspondiente."
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO VII: INFORME DEL DECANO.

Manifiesta que por tercera vez se tuvo la visita en el Campus del Consejo de Gobierno. La actividad estuvo muy tranquila, con mucha seguridad, agrega que por la situación de pandemia producida por el virus Covid-19, se contó con poca participación de manera presencial; los vicepresidentes y los ministros estaban de forma virtual.

Indica que el señor Presidente indicó su agradecimiento a la UTN.

Manifiesta que aprovecho para conversar con el Sr. Presidente sobre el FEES; se comprometió a tocar lo menos posible el presupuesto de las universidades públicas.

Manifiesta que los Decanos está en comunicación constante con el Rector, y tenía como tarea conversar con 5 diputados, porque están haciendo un lobby a favor de las universidades para que los recortes presupuestarios sean lo menos posible. Señala que hay un buen clima con algunos diputados.

Destaca que la fortaleza de la UTN es que es una universidad regionalizada, que nació con 4 sedes regionales más la Central y San Carlos, creada después; además dedica el 51% de su presupuesto a las sedes regionales y sólo 49% a la regionalización. Comparado con 92% de la UCR, el 93% de la UNA, y el 89% del TEC que concentran casi todo su presupuesto en la sede central, la UTN tiene una ventaja competitiva muy gran. Al explicar esta situación, los diputados entran en razón.

Informa que participó como representante de la UTN en las Mesas de Diálogo con el Gobierno el sábado anterior, además se facilitaron 3 aulas en el Campus Juan Rafael Mora Porras. Señala que la única universidad presente en la actividad fue la UTN; la institución está siendo un espacio para que la región dialogue.

Manifiesta que en lo personal asumió una posición, en cuanto a la pesca de arrastre y puso a los profesionales de la Sede a disposición de los expertos. Agrega que la Universidad y la carrera de Acuicultura sacaron un comunicado en contra de la aprobación de la Ley. Señala que la solución al problema de pesca es la acuicultura y la UTN cuenta con la única carrera de acuicultura, en el país. Destaca que la Ley está aprobada y ve difícil que esta sea vetada por el Presidente.

Señala que hay que tener claridad, ya la ley está aprobada en segundo debate, continúa apoyando y considera que es mejor regular la pesca y que la Universidad participe y aporte.

Agrega que la posición de la universidad y de CONARE es contra la pesca de arrastre, resalta que su posición no es de contradicción y que la publicación que realizó en la red social Facebook indicaba: *"La UTN pone a disposición los ingenieros acuícolas para los estudios de la pesca de arrastre"*. Manifiesta conocer que hay sector estudiantil que está en contra de la pesca de arrastre pero que también tiene muchos estudiantes, que le han escrito en privado, para agradecerle la publicación.

El Sr. Decano manifiesta que se continúa en Trabajo Domiciliar y que en reunión de Decano se conversó sobre la posibilidad de que, en enero con protocolos, los funcionarios administrativos, volvamos a la presencialidad. Las clases, durante el I cuatrimestre continuará en forma virtual.

El Sr. Nelson Peña manifiesta que el tema de la pesca de arrastre es un tema importante principalmente para la carrera de acuicultura, por ser la única carrera en toda la universidad que tiene una relación directa con la temática.

Manifiesta que como carrera todos están en contra de la pesca de arrastre por todas las implicaciones que tiene, sin embargo, tal y como lo señala el Sr. Decano, por estar aprobada no hay mucho que hacer.

Agrega que de momento se está esperando la decisión del Sr. Presidente, sobre vetarla o no. De no vetarse, entraría a regir la Ley, la cual ya se leyó. Indica que el INCOPESCA tendrá un año calendario para realizar los estudios científicos. Considera que el papel de la carrera de acuicultura es ponerse al servicio de la sociedad, tal como lo ha venido haciendo en los últimos cuatro años, desde que prácticamente está abierta y poner al servicio de la sociedad todos los programas académicos, los profesionales y los estudiantes, y empezar a brindar servicios asociados al desarrollo de la acuicultura, el desarrollo social a través de la acuicultura. Destaca que el impacto que podría tener es sumamente importante.

Indica que fuera de las personas que se ven beneficiadas de la pesca de arrastre, ha analizado los números, ya que se habla que son alrededor de 400 personas las que se ven beneficiadas si se activa la pesca de arrastre. Indica que con 40 o 50 sistemas de producción acuícola en donde se vean involucradas 10 personas para cada uno, se podría dar la misma cantidad de dinero que se van a ganar, sin problemas, incluso más, porque un sistema acuícola puede generar de 3 a 5 millones por mes, sin problema, cuando está estable. Si esto se divide por el salario base, se le estaría dando de 10 a 15 personas un salario base mensual.

Destaca que definitivamente la acuicultura es la mejor alternativa para el desarrollo de las zonas costeras; y si la pesca de arrastre es para un grupo específico, también se pueden dar alternativas para los otros grupos disconformes.

Indica que debajo de esa ley hay muchas limitaciones interpuestas y que simplemente hay que analizar un poquito más. Considera que, si la pesca de arrastre es tan trágica, como se describe, eventualmente cuando entre en circulación esta ley, en algún momento, del próximo gobierno o el siguiente se va a volver a analizar la propuesta, y será cuando se tenga mayor información científica para definitivamente terminar este tipo de sistema. Resalta que hay que dar tiempo al tiempo para que se haga ese análisis respectivo, a nivel de la sociedad.

El Sr. Decano manifiesta que definitivamente ese el futuro, considera que no se le puede cambiar a la gente, de la noche a la mañana una actividad que tiene hasta dos siglos. Resalta que tiene que cambiar y agrega que no todo lo que se dice es verdad

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

El Señor Clever Araya consulta al Sr. Nelson Peña ¿Si el cultivo de camarón también se puede realizar en agua salada?

El Sr. Nelson Peña responde que el camarón marino no es de agua dulce es de agua salubre y se cultiva en las costas, a la orilla porque se necesita el recurso hídrico, actualmente también se está trabajando en jaulas flotantes en el mar y en el Golfo de Nicoya hay como tres sistemas de producción parecidos y generalmente se utilizan para carnada. En camarón actualmente se están produciendo entre 3 mil y 4 mil toneladas anuales de camarón y la acuicultura como tal podría producir todo el camarón que se necesita a nivel nacional, lo que pasa es que hay un sector que posee sus embarcaciones y necesitan ese suministro que es del mar. Señala, si fuera producto como tal, la acuicultura lo suministra sin problemas.

El Sr. Clever Araya manifiesta que, tal como dicen las funciones del Consejo de Sede, tiene que ver con la parte presupuestaria y le preocupa qué está haciendo la Sede en cuanto a los ingresos propios por venta de servicios. Destaca que no se debe esperar a que llegue el 2021, para tener una estrategia o plan de acción, acomodándonos a la situación, para vender cursos. Resalta su preocupación en este aspecto y señala que lo comentó en la Comisión General de la Universidad, sin embargo, se preocupa mucho por la Sede. Destaca Guanacaste ha sido uno de los pilares en venta de servicios, incluso los ingresos de ellos son muy superiores. Considera que se debería dar un plan de acción para proyectarse a tres años aproximadamente en los ingresos propios por venta servicios.

El Sr. Clever Araya manifiesta que le preocupa, y considera que se debería de estar trabajando, en una comisión institucional en relación al recorte de gastos para el 2021. Se conoce que, en el renglón de combustible, horas extras se está rebajando un 30%, con lo proyectado del 2020. Considera que no debería esperarse que llegue el año, si no, que se debería estar trabajando en ello. Señala que lo designado no va a alcanzar por lo que deben estar atentos y priorizar las salidas o giras.

Resalta que se debería estar trabajando en esta situación y realizando un plan financiero de lo requerido para las giras programadas e ir recortando hasta llegar al monto designado.

Manifiesta que también se darán giras en la parte administrativa, dado que ya se comenta la posibilidad de volver, en el primer cuatrimestre a la presencialidad.

El Sr. Decano manifiesta que, en relación con los ingresos, ha solicitado al Coordinador de Extensión que le brinde un informe sobre la proyección de ingresos, por ser el área que debería generar ingresos. Reconoce que el mercado ha cambiado mucho; se redujo y está sin dinero. Sobre los egresos, indica tenerlo claro, dada la situación de ajuste presupuestario del presente año. Considera que los consejos van a dejar de ser presenciales, ya no tendrían razón, dado que la tecnología nos permite estar virtualmente. Destaca que el covid-19 va a cambiar el paradigma presencial de las cosas. Manifiesta su total acuerdo con lo externado por el Sr. Clever Araya.

Recuerda que hay una Comisión de Giras conformada por el Coordinador de Gestión Administrativa, Coordinadora del Área de Docencia y la Coordinadora del Área de Vida Estudiantil, la cual procederá a reactivar.

El Sr. Clever Araya manifiesta que otro tema sobre el cual, como miembro de este Consejo, tiene desconocimiento, es sobre ¿Qué se está haciendo en el TCU? Consulta si está suspendido o se está trabajando.

En relación con el TCU, el Sr. Decano manifiesta que las cosas que se podrían hacer virtual se han estado realizando, algunas están suspendidas. Indica que se toma nota para realizar por escrito la consulta a la encargada del TCU, y presentarlo en la próxima sesión.

Aclara el Sr. Araya Villalobos, que comenta el tema porque ha sido consultado por estudiantes. Agrega que, además, se le ha consultado sobre la situación de las becas, no pudo evacuar las dudas por tener desconocimiento del tema.

Al respecto el Sr. Fernando Villalobos manifiesta que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentó una propuesta para poder mantener las condiciones a los estudiantes actuales, no se pudo abrir un nuevo periodo para solicitudes de nuevas becas.

Señala que se está buscando los ingresos para las becas de nuevo ingreso 2021. Por ejemplo, hay una propuesta para reducir el aporte patronal en la Asociación Solidarista.

Recuerda que ya este año no hubo aumento salarial para los funcionarios, el dinero destinado para ello, se tomó para becas, tampoco hay pago de anualidades para el próximo año, los salarios están congelados, no hay plazas nuevas por el contrario algunos nombramientos no se renovaron en virtud de que no hay presupuesto y por encontrarnos en la virtualidad. Agrega que hubo compras que no se realizaron, viáticos, horas extras, entre otros, no se han ejecutado, y todo ese dinero se ha destinado a becas, aun así, no es suficiente.

Señala que hace poco salió un dato sobre la cantidad de becas que brindan las universidades públicas y la UTN da más que el TEC y la UNED. Comparte la imagen con los miembros del Consejo de Sede.

Regla Fiscal:

Aplicación de las cláusulas de escape

**Monto presupuestado en becas a estudiantes,
por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal
2021
-colones-**

Universidad	Monto
UCR	29 978 464 462
ITCR	3 629 808 569
UNA	10 654 501 568
UNED	1 045 229 847
UTN	5 350 000 000
TOTAL	50 658 004 446

El Sr. Decano resalta que se está realizando todo el esfuerzo posible para abrir un periodo de solicitud de becas para los estudiantes de nuevo ingreso, 2021.

Agrega que la situación presupuestaria de la universidad para el próximo año será sumamente difícil.

Manifiesta que para captar recursos ha solicitado a los profesores brindar un curso ad honorem en la Coordinación de Extensión. Conversó con la Directora General de Administración Universitaria y se está preparando un pequeño contrato para este fin.

Termina la sesión al ser las 16:00 horas



Sr. Fernando Villalobos Chacón
Presidente Consejo de Sede

